

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional 1/2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 1/2019. Dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
920.622.000	Reforma oficinas municipales	154.747,08
Total gastos a aumentar		154.747,08

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
870.01	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	154.747,08
Total modificación de ingresos		154.747,08

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berantevilla, a 1 de julio de 2019

El Alcalde

MARIO PEREA ANUNCIBAY